



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,
Contratación y Urbanismo
Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,
Hacienda
Secretaría General
Negociado de Actas

COMUNICACIÓN

REG/SALIDA: 1985

ASUNTO: ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL
Nº/EXPTE: ATS-JGL-0023-2016
P/REF: JCFM
FECHA. 13/07/16

Destinatario/a:
**SR. ADMINISTRADOR DE LA PÁGINA
WEB**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión semanal ordinaria celebrada en primera convocatoria el día ocho de julio de dos mil dieciséis, adoptó un acuerdo del siguiente tenor literal:

4º.- RATIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO.-

(.../...)

Seguidamente, se abre debate sobre el procedimiento aplicable a las propuestas de gastos para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la aprobación del gasto o del expediente de contratación; y la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Que con carácter previo a la aprobación por esta Junta de gobierno de las propuestas de gasto, deberá recabarse el documento de retención de crédito o, en su defecto, certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Una vez autorizado el gasto, se procederá a la tramitación del expediente administrativo que comprenderá las solicitudes de ofertas a personas o empresas suficientemente capacitadas, por el número que se determine, en su caso, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efecto.

Cáceres, 13 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Miguel González Palacios